

ENACAR S.A.
Empresa Nacional del Carbón S.A

Curanilahue, 26 de septiembre de 2008

GG.N° 159/2008.-

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE**

Ref.: **Circular N° 457 de fecha 20 de junio de 2008.-**

Mat.: **Información solicitada según**

De mi consideración:

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado en la circular N° 457 de fecha 20 de junio de 2008, adjunto envío a ustedes el estudio de los Efectos de IFRS, políticas y moneda funcional realizados por Enacar S.A., los que fueron elaborados en conjunto por la Administración y los Auditores Externos de la sociedad Ernst & Young Ltda., y aprobados por el Directorio en sesión ordinaria número 2007 de fecha 12 de septiembre de 2008.

Atentamente,

**RICARDO VARGAS RIVERA
GERENTE GENERAL**

RVR/VFA/pand.-

cc.: Archivo

*Determinación de Moneda Funcional de Acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera
Y principales políticas contables que se aplicará,
bajo IFRS.*

EMPRESA NACIONAL DEL CARBON S.A.

Curanilahue, Chile

Septiembre 2008

Determinación de Moneda Funcional de Acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera

EMPRESA NACIONAL DEL CARBON S.A. Y FILIALES

Indice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. Definiciones | 2 |
| 3. Metodología de determinación de la moneda funcional | 3 |
| 4. Determinación de la moneda funcional..... | 5 |
| 5. Principales políticas contables que se aplicarán bajo IFRS..... | 13 |

I-00839/08

Señor
Ricardo Vargas
Gerente General
Empresa Nacional del Carbón S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Hemos desarrollado los procedimientos descritos mas abajo, lo cual fue acordado por ustedes (Empresa Nacional del Carbón S.A. en adelante la “Compañía” y Carbonífera Victoria de Lebu S.A. en adelante la Filial), solamente para asistirles en la evaluación conceptual e informativa de la determinación de la moneda funcional. La suficiencia de estos procedimientos es solo responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte. Consecuentemente, no realizamos representaciones respecto de la suficiencia de los procedimientos descritos mas abajo, ya sea para el propósito para la cual este reporte ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

Los procedimientos efectuados consistieron en realizar un análisis independiente de la moneda funcional, basado en los requerimientos de NIC 21, el conocimiento de ambas sociedades y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

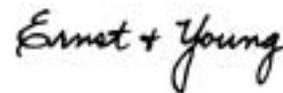
Se adjuntan a la presente los resultados de los procedimientos efectuados.

Nuestro trabajo fue preparado en base a la información proporcionada por ambas sociedades, las cuales asumimos son exactas, completas y actualizadas, en consecuencia Ernst & Young Limitada no tendrá responsabilidad por la calidad de los datos, de la información recibida y de los eventuales errores que éstos pudiesen inducir en nuestros informes.

Saludamos a usted atentamente,

Ernst & Young Ltda.

Horacio Bustos J.

The logo for Ernst & Young, featuring the company name in a stylized, cursive script font.

1. Introducción

La Norma Internacional de Contabilidad N°21 (en adelante “NIC 21” o “estándar”) requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. *Empresa Nacional del Carbón S.A. y Filial* (en adelante “la Compañía”) no desarrolla operaciones en el extranjero, sin embargo tiene algunas transacciones denominadas en moneda extranjera, lo cual requiere que se determine una moneda funcional para la empresa. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Además de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de la sociedad. La moneda de presentación de una sociedad es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

2. Definiciones

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, la moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad. Al respecto ambas sociedades no mantienen negocios en el extranjero.

3. Metodología de determinación de la moneda funcional

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en el que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la sociedad concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- (a) La moneda:
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materias primas, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solamente si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores están los siguientes:

- (i) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- (ii) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.

- (iii) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- (iv) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- (v) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- (vi) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que considerando todos los factores anteriores la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

Con la salvedad del caso de entidades que operan en países hiperinflacionarios, las NIIF no contienen cláusulas sobre países “inestables”. Es decir, el criterio usado por la normativa actual, en el Boletín Técnico N°64 emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G. no se puede usar bajo NIIF.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9 y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

4. Determinación de la moneda funcional

4.1 Descripción de la Compañía Matriz:

La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 15 de junio de 1921 ante el notario de Valparaíso Don Octavio Bascuñan Cruz bajo el nombre de Compañía Minera e Industrial de Chile; las respectivas inscripciones se encuentran en el Registro de Comercio de Valparaíso del año 1921 y en el Registro de Comercio de Santiago del mismo año. Posteriormente, la Sociedad ha tenido numerosas modificaciones en sus estatutos, la última de las cuales fue reducida a escritura pública el 25 de mayo de 2007 ante la Notario de Santiago Doña María Gloria Acharán Toledo, inscribiéndose el extracto a fs. 22.685 número 16.533 del Registro de Comercio de Santiago el 6 de junio 2007; y a fs. 33 vta número 22 del Registro de Comercio de Lota el 8 de junio de 2007, publicado en el Diario Oficial de 8 de junio de 2007.

Con fecha 22 de septiembre de 1973, por Resolución N° 91 de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, actualmente Superintendencia de Valores y Seguros, se establece la actual razón social de Empresa Nacional del Carbón S.A. la que se encuentra inscrita con el N° 0037 en el Registro de Valores y está sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Específicamente Empresa Nacional del Carbón S.A. opera en la comuna de Curanilahue donde se dedica a comprar carbón a los pirquineros de la zona y vendiéndolo posteriormente a las distintas empresas con las que mantiene contratos.

4.2 Descripción de la Compañía Filial:

De conformidad con escritura pública de fecha 15 de junio de 1989, se constituyó Carbonífera Victoria de Lebu S.A. (Carvile S.A.).

Actualmente Carvile S.A. desarrolla la actividad extractiva de carbón desde su yacimiento principal ubicado en sector Fortuna de la ciudad de Lebu. La producción que obtiene de su yacimiento es vendida casi en su totalidad a su Matriz, Empresa Nacional del Carbón S.A., por esta razón Carvile S.A. es económica y financieramente dependiente de su Matriz.

Carvile S.A. rige desde el 1 de julio de 1989, su duración es indefinida y se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el N° 0355, por lo que está sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.

4.3 Descripción del trabajo realizado:

Realizamos un análisis de la moneda funcional de las sociedades antes indicadas, basados en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de ambas empresas y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Nuestro trabajo fue preparado en base a la información proporcionada por ambas sociedades, las cuales asumimos son exactas, completas y actualizadas, en consecuencia Ernst & Young Ltda. no tendrá responsabilidad por la calidad de los datos, de la información recibida y de los eventuales errores que éstos pudiesen inducir en nuestros informes.

Este informe podrá ser utilizado exclusivamente para fines internos de las sociedades y no deberá ser distribuido sin el consentimiento previo por escrito de Ernst & Young a ningún tercero, que no sean los auditores independientes de la sociedad filial y de su matriz directa, ni citarlo o hacer referencia pública del mismo.

4.4 Análisis detallado para la Compañía Matriz:

Se sigue la metodología de determinación de moneda funcional, es decir se usan primero los factores indicados en el párrafo 9, es decir, se determina la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

De acuerdo a los contratos suscritos para la totalidad de los clientes la determinación de tarifas esta basada en pesos chilenos. La facturación es emitida en pesos chilenos, pero el parámetro principal para calcular el precio de la tonelada de carbón es el valor de la tonelada en el mercado la que se encuentra expresada en dólar estadounidense.

Los principales servicios prestados por la sociedad matriz, corresponde a la compra y venta de carbón. El cual es comprado a los pirquineros para su posterior venta en el mercado nacional, los principales clientes que mantiene la sociedad son Iansagro S.A., Maltenidas Unidas Temuco S.A. y Santista textil Chile S.A. La sociedad está fuertemente influenciada por el dinamismo del comercio nacional y por lo tanto, la moneda que influye en las tarifas determinadas corresponde al peso chileno, moneda base en el que se realizan las transacciones de este tipo.

Dentro de los principales costos se encuentran las compras de carbón que representan en promedio un 83,26% del costo operacional total para los últimos tres años. Los registros de la compra, conforme a la actual normativa contable, son mantenidos en pesos chilenos. Todas la compras de carbón fueron adquiridos en el mercado nacional (pirquineros) y sus precios de compra estaban determinados en pesos chilenos.

Otro de los costos importantes corresponde al de remuneraciones, las que representan un promedio de 5,7% del total de costos de explotación, un 3,14% de los otros egresos fuera de explotación y un 13,48% de los gastos de administración y ventas, lo anterior para los últimos tres años valores que han sido determinados y liquidados en pesos chilenos.

Adicionalmente también se encuentra el gasto por concepto de mantención y reparación de las instalaciones (Mantención y contratistas de cancha, reparación de equipos, arriendo maquinarias y movilización), el cual representa un promedio del 26,08% para los últimos tres años. Las tarifas establecidas para estos servicios se encuentran también denominadas en pesos chilenos.

Para los últimos tres años el gasto por fletes representa un 50,39% del total de gastos de administración y venta. Las tarifas de los fletes se encuentran estipuladas en pesos chilenos. Estas tarifas no se encuentran establecidas bajo contrato, no obstante corresponden a tarifas de mercado.

Un gasto relevante de la empresa son los protocolos pactados en los años 1997 y 2006 los cuales representan un 53,66% del total de los otros egresos fuera de explotación, estos se encuentran pactados en UF, pero al momento del pago son transformados a pesos chilenos por la UF del día, la sociedad incurre también en otros costos como el de vigilancia y seguros involucrados, que no representan un porcentaje importante de los costos de la compañía para los últimos tres años.

En la siguiente tabla se muestran los principales proveedores de la sociedad, en los tres últimos años; en la que podemos observar que todos son nacionales y todas las transacciones están en pesos chilenos.

| RUT | Proveedor | Factura N° | Fecha | Saldo (\$) |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|-------------|
| Al 31 de diciembre de 2006: | | | | |
| 5301169 | Díaz Lagos José | 5 | 26-12-2006 | 10.387.700 |
| 5560909 | Rivera Basaur Agustín | 1307 | 30-11-2006 | 12.327.906 |
| 5560909 | Rivera Basaur Agustín | 1314 | 31-12-2006 | 11.425.988 |
| 10240363 | Muños Palacios Ariel | 281 | 30-12-2006 | 10.389.272 |
| 77082680 | Transportes | 4026 | 30-11-2006 | 26.644.073 |
| 77082680 | Transportes | 4091 | 30-12-2006 | 20.455.366 |
| 77082690 | Transportes Jaime Antonio | 47149 | 30-11-2006 | 22.874.965 |
| 77784140 | Maule Seguridad Privada S.A. | 3618 | 08-11-2006 | 10.108.112 |
| 77784140 | Maule Seguridad Privada S.A. | 3737 | 05-12-2006 | 10.108.112 |
| 80982500 | Transportes Talcahuano | 3160 | 31-10-2006 | 14.000.000 |
| 80982500 | Transportes Talcahuano | 3160 | 31-10-2006 | 14.072.881 |
| 80982500 | Transportes Talcahuano | 3179 | 31-12-2006 | 13.420.680 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5096 | 30-12-2006 | 69.939.211 |
| 96986780 | Empresa de Electricidad | 573387 | 11-12-2006 | 17.939.673 |
| Al 31 de diciembre de 2007: | | | | |
| 5560909 | Rivera Basaur Agustín | 1361 | 30-11-2007 | 15.717.688 |
| 5560909 | Rivera Basaur Agustín | 1363 | 31-12-2007 | 15.582.797 |
| 8494225 | Núñez Gutiérrez Ricardo | 99 | 31-12-2007 | 14.833.891 |
| 76351630 | Proceso Energéticos Ltda. | 253 | 31-12-2007 | 12.221.968 |
| 80982500 | Transportes Talcahuano | 3253 | 31-12-2007 | 10.916.992 |
| Al 30 de junio de 2008: | | | | |
| 5560909 | Rivera Basaur Agustín | 1388 | 30-06-2008 | 20.411.895 |
| 77233910 | Espinoza y Ortiz Ltda. | 2923 | 30-06-2008 | 19.274.187 |
| 80982500 | Transportes Talcahuano | 3289 | 30-06-2008 | 17.655.580 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 67.746.961 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 161.326.069 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 20.000.000 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 10.000.000 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 5.000.000 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5246 | 30-04-2008 | 58.579.108 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5256 | 30-05-2008 | 32.253.039 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5256 | 30-05-2008 | 32.253.039 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5257 | 30-06-2008 | 15.867.389 |
| 96556790 | Carbonífera Victoria de Lebu S.A. | 5257 | 30-06-2008 | 15.867.389 |

4.5 Análisis detallado para la Compañía Filial:

Carbonífera Victoria de Lebu S.A. es una empresa que se desempeña en el mismo rubro que su matriz, los movimientos que realiza los hace a través de la misma moneda, su mercado es el nacional y sus principales costos son los de Remuneraciones, Fletes internos, Compras de Materiales y Energía Eléctrica, siendo el concepto Remuneraciones el de mayor impacto con el 70% de los costos totales para los últimos tres años, el cual está denominado en pesos chilenos.

En consecuencia, según el párrafo 9 de la NIC 21, la primera conclusión resulta en una determinación clara de la moneda funcional de *Empresa Nacional del Carbón S.A. y Filial* por lo que no es necesario evaluar los criterios mencionados por los párrafos 10, 11 y 12.

Adicional a lo anterior es preciso destacar que los déficit operacionales que han generado en los últimos años ambas sociedades, han sido financiados principalmente con mayores aportes de capital hechos por el principal accionista (CORFO) los cuales han sido enterados en pesos chilenos.

A continuación se muestra un resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Indicador (en orden de prioridad) | Descripción | Moneda Utilizada |
|--|--|-------------------------|
| Precio de ventas | La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo 9 (a)(i)) | \$ |

| | | |
|---|--|----|
| Mercado y regulaciones asociados a las ventas | La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo 9 (a)(ii)) | \$ |
| Flujo de efectivo/Gastos | La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo 9 (b)) | \$ |
| Flujo de efectivo | La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10 (b)) | \$ |
| Actividades financieras | La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a)) | \$ |
| Transacciones entre empresas relacionadas | La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b)) | \$ |

4.6 Conclusión:

Conforme a los antecedentes revisados y en consideración a NIC 21, concordamos con la administración en que es razonable considerar que la moneda funcional para ***Empresa Nacional del Carbón S.A. y Filial*** es el peso chileno y por lo tanto, bajo IFRS, debiera preparar y presentar sus estados financieros en dicha moneda.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A APLICAR BAJO IFRS ENACAR S.A.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo a las IAS 32/39, IFRS 7, Enacar S.A. posee activos financieros registrados en cuentas por cobrar a filial Carvile S.A. producto de las transferencias de aportes de capital que realiza Corfo a través de la matriz Enacar S.A.; además posee pasivos financieros reflejados en cuentas por pagar a la controladora por Enacar S.A.. producto de los aportes que Corfo realiza a la matriz para cubrir los protocolos de acuerdo emanados entre el Gobierno y los ex-trabajadores de Lota y Curanilahue como también al déficit de operación de su filial Carvile S.A.

ACTIVO FIJO

Para nuestros activos fijos, consideraremos la IFRS 1 que permite a las empresas para el primer año, mantener los valores de acuerdo al principio contable ya utilizado, para considerarlo de acuerdo a IFRS como costo histórico y luego realizar en cada ejercicio pruebas de deterioro.

Para lo anterior, se realizará el siguiente análisis:

- Reconocimiento de activos fijos
- Determinación de su costo
- Revalorización
- Depreciación

INVERSIONES EN PROPIEDADES

En este rubro se clasificarán las propiedades mantenidas para el arrendamiento o para apreciación de capital o ambos, y no para:

- El uso en la producción o suministración de bienes o servicios o para propósitos administrativos.
- La venta en las operaciones normales de la entidad.

Enacar S.A., posee una oficina en la ciudad de Santiago la que se encuentra en arriendo y quedaría bajo esta denominación por lo que se reclasificará.

En cuanto a la inversión en propiedades de acuerdo a IAS 40, Enacar S.A. utilizará el método del **valor justo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro**, para valorizar nuestros inmuebles que están generando rentas.

DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO:

Considerando la IAS 36, la empresa evaluará anualmente si existen indicadores de que algún activo esté deteriorado.

Si los hubiere, se requerirá una completa revisión de deterioro para estimar el monto recuperable del activo, de lo contrario, no se realizarán otras acciones.

Las revisiones de deterioro, anualmente se realizarán a los activos intangibles con vidas indefinidas, o que no están disponibles para su uso de la siguiente forma:

Se analizaran los factores externos que puedan afectar los activos, en los casos de:

- Un significativo detrimento del valor de mercado del activo
- Un cambio significativo en el ambiente operativo de la entidad, tanto tecnológico, de mercado, económico, o regulatorio.

Se analizaran los factores internos que puedan afectar los activos, en los casos de:

- Obsolescencia o daño físico que afecta el activo
- El activo se encuentra afectado por cambios adversos significativos, como planes de discontinuación o reestructuración de actividades

En caso que el valor libro de un activo individual, exceda su monto recuperable, este será rebajado. La disminución del valor- la pérdida por deterioro- se registrará en el estado de resultado. Si el activo ha sido revalorizado, la pérdida por deterioro se considerará como una reducción de la revalorización.

PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo a la IAS 37, una provisión debe ser reconocida solamente cuando:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o constructiva), que proviene de eventos pasados
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del monto de la obligación.

La sociedad registrará sus provisiones al valor actual de los pagos futuros, si el efecto de descuento es significativo.

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

De acuerdo a las IAS 19, los beneficios de los empleados no comprenden remuneraciones a cambio de sus servicios prestados fuera de sus funciones como empleado.

Los beneficios deben ser valorizados mediante el método de valor actuarial, incluyendo supuestos actuariales tales como incremento de remuneraciones, mortalidad, etc.

Beneficio a los que se aplicará:

- Planes u otros tipos de acuerdo formales entre la sociedad y sus empleados, grupos de empleados o sus representantes.
- Prácticas no formalizadas repetidas que dan origen a la obligación contractual.
- La indemnización representa una combinación de otros beneficios a los empleados de largo plazo y beneficio de terminación.

La venta de bienes o servicios a los empleados, con un descuento o términos favorables, que no hagan incurrir a la compañía en una pérdida, deberá ser a su costo. En el caso que los bienes y servicios sean vendidos a los empleados o ex empleados a menos de su costo, se consideraran “Beneficio de corto plazo a los empleados”

CONSOLIDACION

Los estados financieros de Enacar S.A, de acuerdo a la IAS 27 deberá preparar y presentar estados financieros consolidados; y su filial Carvile S.A debe presentar sus estados financieros individuales.

La consolidación se realizará línea a línea a los estados financieros de ambas sociedades, eliminando las cuentas relacionadas inter-empresas, ya que previamente las sociedades homologaron sus planes de cuentas para adaptar la información a la nueva normativa y así tener la misma base de datos entregada y publicada en la S.V.S.

Fechas de reporte

Las cuentas de la filial deben prepararse a la misma fecha con la de la matriz.

La conciliación de Situación patrimonial será enviada el 31 de marzo de 2009.

EXISTENCIAS

De acuerdo a IAS 2, el costo de inventarios comprende todos los costos de compra, ajustes de humedad y ajustes de tosca incurridos en el proceso de llevar los inventarios a su actual ubicación y condición.

Cada tres meses la sociedad realiza una cubicación a sus canchas de carbón para evaluar las variaciones que se han generado por agentes externos como los ambientales, luego este resultado se compara con el valor libro registrado contablemente y se ajustan sus diferencias siempre que estén fundamentadas y dentro de rangos históricos.

Las existencias de carbón y carboncillo se valorizan al menor valor entre su valor de mercado y su costo de adquisición. La valorización de las existencias al cierre de cada ejercicio no excederá el valor neto realizable.

ACTIVOS NO CIRCULANTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

De acuerdo a IFRS 5, se considerará como activos mantenidos para la venta a aquellos bienes en que su valor libro se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, y no a través de su uso normal.

Estos activos estarán disponibles para venta inmediata, y la venta será altamente probable, lo que requiere que:

- La administración comprometa un plan para vender el grupo
- Deberá ser publicitado para vender en un precio razonable
- Se debe completar la venta dentro de un año

Los activos mantenidos para la venta serán valorizados a su valor libro, en caso de que el activo se encuentre deficiente, el castigo a generar se tratará como pérdida por deterioro.

Al clasificar activos para la venta, estos dejarán de ser depreciados.

El total de activos y el total de pasivos de grupos para la venta se presentaran en forma separada en el balance general, no se presenta un monto neto.

Las clasificaciones de activos y pasivos más significativas dentro esos totales se revelaran en forma separada, o en el balance general o en las notas a los estados financieros.

Los períodos anteriores no se reclasifican.

REPORTES POR SEGMENTOS

En la presentación de los estados financieros de acuerdo a IAS 14, tanto de Enacar S.A como su filial Carvile S.A., se revelará la información de los distintos segmentos de acuerdo a las características de la sociedad. Como segmentos de la sociedad se considerarán Compra Venta de carbón, Administración General y Beneficios a ex trabajadores.

ACTIVO INTANGIBLE

Se registraran de manera razonable y fundamentada, las pertenencias mineras, ya que de acuerdo a IAS 38 estas se consideran un activo intangible, que representan beneficios económicos futuros esperados, que fluirán hacia la sociedad.

NOTA: LA INFORMACIÓN ANTES DETALLADA SE BASA EN EL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN A LA FECHA, POR LO TANTO LAS CONCLUSIONES ANTES INDICADAS SOBRE LA ADOPCIÓN DE IFRS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIONES FUTURAS.